

AYUNTAMIENTO DE
URREA DE GAÉN
- TERUEL -

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA EL 02 DE ABRIL DE 2019

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé

CONCEJALES:

D. Antonio Lorenzo Casorrán Guiral.
D. Esteban Lafaja Pamplona.
D. Juan Manuel Lafaja Vallespín

SECRETARIA:

M^a Inés Herrera Borobia.

En Urrea de Gaén, siendo las 21:00 h. del día 02 de abril de 2019, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Joaquín Lafaja Sesé se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que se expresan y que son la totalidad de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, asistidos por mi, la Secretaria

La Sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar del Orden del Día y la Convocatoria en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se constatan a continuación:

A) PARTE RESOLUTORIA:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el 22 de diciembre de 2018; al no formularse ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2.-SORTEO PARA MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL. ELECCIONES GENERALES DE 28 DE ABRIL DE 2019. En cumplimiento de la normativa electoral vigente, se procedió a designar a los miembros de la mesa electoral, mediante la celebración del oportuno sorteo, que dio el siguiente resultado:

TITULARES:

PRESIDENTE: SANTIAGO LAFAJA MIGUEL

Vocal 1º: ENCARNACIÓN GUIRAL SERRANO.

Vocal 2º: MARÍA DOLORES BELTRÁN PÉREZ.

SUPLENTE:

1º de Presidente: JOSÉ LUIS MARTÍN LAFAJA.

2º de Presidente: MARÍA GUIMERÁ MESEGUER.

1º de 1º vocal: JOSÉ RAMÓN BLASCO PAMPLONA.

2º de 1º vocal: ALEJANDRO MUÑOZ MARTÍN.

1º de 2º vocal: DOROTEO FÉLIX GIL LAFAJA.

2º de 2º vocal: MARÍA INMACULADA GIL LAFAJA.

Una vez formada la mesa electoral, el Pleno acordó, por unanimidad, remitir la composición de la misma a la Junta Electoral de Zona de Alcañiz.

3.- COMPRA DE TERRENOS PARA INSTALACIÓN DE DEPÓSITO NUEVO DE AGUA DE BOCA Expediente n.º: 12/2019

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Adquisición de Bienes a Título Oneroso

Asunto: polígono 111

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DEL PLENO

Dª. María Inés Herrera Borobia, Secretaria de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 2 de abril de 2019, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Considerando que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir a título oneroso, con la finalidad de hacer un NUEVO DEPÓSITO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, los bienes siguientes:

- La parcela 195 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001950000EM propiedad de Dª. Concepción Magallón Vallespín D.N.I. 18389772F y Pilar Vallespín, Vallespín. La edificación agrícola en planta baja, situada en la parcela 194 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001940000EF propiedad de Dª. Concepción Magallón Vallespín. La edificación agrícola en planta baja, situada en la parcela 193 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001940000ET propiedad de Dª Pilar Vallespín, Vallespín.

- La parcela 172 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001720000EI propiedad de D. Juan Manuel Lafaja Vallespín D.N.I. 73261559G.
- La parcela 173 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001730000EJ propiedad de D. José Sesé Tena.
- La parcela 174 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001740000EE propiedad de D^a. Carmela Gracia Sancho
- La parcela 175 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001750000ES propiedad de D. José Antonio Sanz Lafaja D.N.I.18331574E

Visto que:

PRIMERO. Con fecha de 19 de marzo, se emitió informe por los Servicios Técnicos municipales que incluye una valoración pericial de los bienes a adquirir. Debido al emplazamiento de estos bienes, se ha incluido una referencia en el informe técnico.

SEGUNDO. Con fecha 20 de octubre, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente. Al tratarse de una adquisición para uso distinto del agrícola, y considerando su proximidad al suelo urbano, se valora en 4,00 €/m². Las edificaciones al encontrarse en estado de ruina y tener que ser objeto de demolición se valora el suelo que ocupan que coincide con la superficie construida en planta baja a 2 €/m².

TERCERO. Con fecha 20 de marzo de 2.019 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía, porque el importe de la adquisición, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, ni por separado, ni sumadas todas valoraciones.

CUARTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 20 de marzo, respectivamente, se aprobó iniciar el expediente para la adquisición referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

QUINTO. Con fecha fecha 20 de marzo, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.

SÉPTIMO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha fecha 20 de marzo se aprobó el expediente y los Pliego de Condiciones para la adquisición de los inmuebles, por procedimiento negociado.

OCTAVO. Visto que con fecha 23 de marzo, respectivamente, los propietarios del inmueble objeto de este expediente formularon contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el informe de la Comisión Informativa y el Informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta por *mayoría absoluta* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar:

- La parcela 195 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001950000EM (mitad indivisa) y la edificación agrícola en planta baja, situada en la parcela 194 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001940000EF propiedad de D^a. Concepción Magallón Vallespín con D.N.I. 18389772F por 1.032 €.
- La parcela 195 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001950000EM (mitad indivisa) y la edificación agrícola en planta baja, situada en la parcela 193 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001940000ET propiedad de D^a Pilar Vallespín, Vallespín por 1.032 €.
- La parcela 172 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001720000EI propiedad de D. Juan Manuel Lafaja Vallespín D.N.I. 73261559G 3.876 €.
- La parcela 173 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001730000EJ propiedad de D. José Sesé Tena 2.020 €.
- La parcela 174 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001740000EE propiedad de D^a. Carmela Gracia Sancho 2.000 €
- La parcela 175 del polígono 111, con referencia catastral 44250A111001750000ES propiedad de D. José Antonio Sanz Lafaja D.N.I.18331574E 1.776 €

SEGUNDO. Fijar el precio de compra venta atendiendo al informe técnico, al tratarse de una adquisición para uso distinto del agrícola, y considerando su proximidad al suelo urbano, se valora en 4,00 €/m². Las edificaciones al encontrarse en estado de ruina y tener que ser objeto de demolición se valora el suelo que ocupan que coincide con la superficie construida en planta baja a 2 €/m².

TERCERO. Notificar a los titulares de las parcelas expuestas anteriormente, adjudicatarios de la adquisición, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, el lunes, 15 de abril de 2019 .

CUARTO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 12 de abril de 2.019.

Vº Bº EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Mª Inés Herrera Borobia

4.- COMPRA DE TERRENOS PARA REORDENACIÓN DE CALLE BARRANCO.

Se ampliará la anchura de la calle para mejorar la circulación rodada y facilitando el acceso al Tanatorio.

Expediente n.º: 13/2019

Acuerdo de Pleno

Procedimiento: Adquisición de Bienes a Título Oneroso

Asunto: BARRIO ALTO 27

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

ACUERDO DEL PLENO

Dª. María Inés Herrera Borobia, Secretaria de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 2 de abril de 2019, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Considerando que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir a título oneroso, con la finalidad de ampliación de la calle del Barrio Alto y ajardinamiento el bien siguiente:

- Bien inmueble situado en la C/ Barrio Alto 27, con referencia catastral 2397001YL1529N0001JG propiedad de D. Félix Sanz Gil D.N.I. 18331776V.

Visto que:

PRIMERO. Con fecha de 26 de marzo, se emitió informe por los Servicios Técnicos municipales que incluye una valoración pericial de los bienes a adquirir. Debido al emplazamiento de estos bienes, se ha incluido una referencia en el informe técnico.

SEGUNDO. Con fecha 26 de marzo, se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

TERCERO. Con fecha 26 de marzo de 2.019 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía, porque el importe de la adquisición, no supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento, ni por separado, ni sumadas todas valoraciones.

CUARTO. Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo, respectivamente, se aprobó iniciar el expediente para la adquisición referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

QUINTO. Con fecha fecha 26 de marzo, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.

SÉPTIMO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha fecha 20 de marzo se aprobó el expediente y los Pliego de Condiciones para la adquisición de los inmuebles, por procedimiento negociado.

OCTAVO. Visto que con fecha 28 de marzo el propietario del inmueble objeto de este expediente formuló contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto el informe de la Comisión Informativa y el Informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, el Pleno adopta por *mayoría absoluta* el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar:

- Bien inmueble situado en la C/ Barrio Alto 27, con referencia catastral 2397001YLL1529N0001JG propiedad de D. Félix Sanz Gil D.N.I. 18331776V. por 7.000 €, atendiendo al informe del 26 de marzo de 2.019, de la arquitecta municipal, en el que indica que el valor del solar es de 7.432,00 €coef.=1.

SEGUNDO. Notificar al titular del bien inmueble expuesto anteriormente, adjudicatarios de la adquisición, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Urrea de Gaén, el lunes, 15 de abril de 2019 .

TERCERO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento y remitir la documentación necesaria para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Y para que surta los efectos oportunos en el expediente de su razón y sirva de notificación, expido la presente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Urrea de Gaén, a 12 de abril de 2.019.

Vº Bº EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

Mª Inés Herrera Borobia

5.- SOLICITUD DE CONEXIÓN DE AGUA PARA EXPLOTACIÓN PORCINA “LA BALMA”S.L. Se da cuenta del escrito presentado por D. Héctor Blas Amela, con fecha de 21 de marzo de 2019, en el que solicita una segunda acometida a la red general de agua para que puedan beber los animales, especialmente en época de calor . Tras un breve debate sobre el tema, el Pleno, por unanimidad de los presentes, que suponen la mayoría absoluta del número de miembros de la Corporación, acordó para lo solicitado y, en consecuencia, autorizar que el solicitante aumente el calibre de las pulgadas que tiene en la acometida.- Todos los gastos que implique esta actuación serán por cuenta del solicitante.

6.- SOLICITUD DE MEDIDAS PARA EVITAR ENCHARCAMIENTO DE AGUAS PLUVIALES, COMO CONSECUENCIA DE LA COLOCACIÓN DEL VADO EN LA CARRETERA ALBALATE ESQUINA CON CAMINO REGADÍO.

El Alcalde indica que se pondrá en contacto, con el responsable de carreteras, que cuando pueda irá y lo desatascará.

B) CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES:

1.- DECRETOS DE ALCALDÍA. Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía dictados

desde el último Pleno:

- Decreto de 14 de febrero de 2019, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D^a. JOSEFINA CEBAMANOS LAFAJA, para obras en C/ CONSTITUCIÓN, 5 de este municipio, para REPARACIÓN DE TEJADO.
- Decreto de 25 de enero de 2019, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a Conceder licencia urbanística a D. JUAN JOSÉ VALLESPÍN TENA, para obras en PZA. DEL MERCADO 4 de este municipio, para AMPLIACIÓN DE REFORMA EN SOLERA Y PATIO DE LUCES.
- Decreto de 10 de febrero de 2.019, por el que se concede licencia de D. CARLOS ALBERTO MALDONADO, para obras en en polígono 110, parcela 469 de este municipio, para cruce de camino vecinal con tubería de 200 mm, para evacuar aguas de riego Decreto de 22 de marzo de 2016.
- Decreto de 12 de marzo de 2019, a D. . CÉSAR PAMPLONA GIL, para obras en Camino del Regadío, 10 de este municipio, para cambio de ducha
- Decreto de 11 de marzo de 2.019, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D. JESÚS BLASCO AGORRETA, para obras en C/ Herrería,25 de este municipio, para cambio de madero.
- Decreto de 12 de abril de 2016, por el que se concede licencia urbanística de obras menores a D. José Manuel Pamplona Lafaja, para obras en calle Basilio Laín.
- Decreto de 26 de febrero de 2016, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto de 2015, que se transcribe literalmente:

2.- RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS POR LA ALCALDÍA. Se da cuenta de las relaciones de los pagos siguientes:

1.- Pagos ordenados por la Alcaldía desde el 22 de diciembre de 2.018, que asciende a 15.918,24 € , de la que el Pleno se dio por enterado.

Y sin más que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las 23:56 de lo que yo, como Secretaria, doy fe

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Pedro Joaquín Lafaja Sesé

M^a Inés Herrera Borobia